



CONVOCATORIA P3 DE 2025: APOYO PARA PRODUCTOS DE APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO (ASC) Y DIVULGACIÓN.

1. Presentación

La Apropiación Social del Conocimiento es un proceso transformador que permite a las comunidades participar activamente en la generación y uso de saberes científicos, tecnológicos y tradicionales. Este enfoque contribuye a resolver problemáticas locales y territoriales, promoviendo el desarrollo sostenible y el bienestar social.

La Oficina de Investigaciones, como parte del Plan ConvocaUD-2025 presenta la Convocatoria **de Apoyo para Productos de ASC y Divulgación Pública de la Ciencia**. Iniciativa que busca fomentar la generación de productos de Apropiación Social del Conocimiento (ASC) y Divulgación Pública de la Ciencia (DPC), derivados de actividades de investigación, investigación-creación e innovación.

Esta convocatoria busca fortalecer el vínculo entre la academia y la sociedad, promoviendo el acceso equitativo al conocimiento y la democratización de los avances científicos, así como, la comprensión colectiva de sus procesos.

2. Dirigido a

La presente convocatoria está dirigida a los grupos de investigación, investigación-creación e innovación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, interesados en obtener apoyo para el desarrollo de procesos y productos de ASC y DPC, generados como resultados de proyectos de investigación, investigación-creación e innovación.

**Los semilleros de investigación interesados en participar en la convocatoria lo podrán hacer vinculándose a la propuesta presentada por el grupo de investigación al que está adscrito.*

3. Objetivos

Fomentar el desarrollo de procesos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia, derivados de resultados de proyectos de investigación, investigación – creación e innovación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que beneficien a diversos actores grupos y sectores de la sociedad, integrando la gestión, producción y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación (CTeI).

Aportar a las metas propuestas en el Plan Maestro de Investigación, Creación e Innovación (InvestigaUD 2028), especialmente a las definidas en la línea de acción (4), Fortalecimiento de la divulgación y apropiación social del conocimiento, para la generación de productos resultados de procesos de investigación, investigación-creación.





4. Alcance

Los apoyos brindados a través de esta convocatoria buscan impulsar el desarrollo de procesos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia mediante:

1. Promover la participación activa de los grupos de investigación de la Universidad Distrital y de la ciudadanía en general en actividades de CTel, mediante la creación de escenarios colaborativos de co-creación de soluciones innovadoras a problemáticas de impacto local y global.
2. Incentivar el desarrollo de los procesos de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia por parte de los actores del sistema de investigaciones de la Universidad.
3. Fortalecer la articulación entre los grupos de investigación y la comunidad académica mediante espacios de diálogo e interacción que faciliten la apropiación social del conocimiento.

5. Requisitos

Las iniciativas deben ser presentadas y lideradas por grupos de investigación institucionalizados de la Universidad y se debe cumplir con los siguientes requisitos.

5.1 Del grupo de Investigación postulante.

Son requisitos del *grupo de investigación, investigación-creación e innovación* postulante:

- 5.1.1** Estar al día¹ con las obligaciones contraídas con la ODI.
- 5.1.2** Tener actualizada la información del GrupLAC y SICIUD.
- 5.1.3** Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos dos (2) trabajos de grado de maestría o tesis doctorales (En caso de que el grupo postulante no cumpla este requisito, este lo puede suplir uno de los grupos de investigación aliados) de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.4** Registrar la dirección (finalizada o en curso) de al menos 5 de pregrado a cargo de los docentes integrantes del grupo en los planes de acción de los últimos 4 años (2021, 2022, 2023 y 2024).
- 5.1.5** Contar con al menos un producto de nuevo conocimiento según la tipología de MinCiencias, publicado en el año 2023 o 2024, y que estén registrados en GrupLAC.

5.2 De la propuesta.

¹ Es decir, presentar carta del director del grupo de investigación al cual pertenece el semillero en la que certifique que este último presentó plan de acción bienal año 2023 e informe de gestión 2023 con base en el Artículo 12 del Acuerdo 009 de 2022; así como que la información del semillero y sus integrantes esté actualizada en el SICIUD v2



Son requisitos de la **propuesta** presentada:

- 5.2.1 La propuesta del proceso de ASC debe ser derivada de un proyecto de investigación institucionalizado y registrado en SICIUD, que se encuentre en curso o haya finalizado posterior al 1 de enero de 2020.
- 5.2.2 Cada propuesta debe estar alineada con la Línea estratégica de Procesos de Apropiación Social del Conocimiento del plan de acción de la Política Pública de ASC y debe tener en cuenta la metodología para el desarrollo de productos Apropiación Social en su aplicación .
- 5.2.3 Las propuestas deben incluir un diagnóstico preliminar que identifique las necesidades y problemáticas que se pretenden abordar.
- 5.2.4 Los productos generados deben garantizar la participación de las comunidades objetivo, promoviendo el diálogo de saberes y conocimientos transformados en acciones concretas que mejoren las condiciones de vida de la sociedad.
- 5.2.5 Las propuestas deben mostrar los resultados de investigación, investigación – creación e innovación de manera clara y accesible para todo tipo de público, sin perder pertinencia con la temática del proyecto.
- 5.2.6 La propuesta de ASC debe garantizar la participación activa de ciudadanos o comunidades en todas las fases del proceso (diseño, implementación y evaluación) integrando conocimientos tradicionales a la solución de problemáticas sociales.
- 5.2.7 La propuesta debe incluir el uso de herramientas de divulgación (publicaciones editoriales no especializadas, producciones de contenido digital, producción de estrategias y contenido transmedia, y desarrollos web) del conocimiento que generen impacto y respondan a las particularidades culturales y sociales de la comunidad.
- 5.2.8 Establecer estrategias que permitan la continuidad y sostenibilidad de los resultados del proyecto o su integración en posteriores políticas públicas o procesos institucionales.

5 Procedimiento de inscripción

Las postulaciones deben ser presentadas por medio del formato disponible en la página web o abriendo el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/5Vm73cnYva> , y adjuntando los siguientes documentos:

- Propuesta de apoyo para Productos de ASC y DPC. Para esta propuesta se sugiere **tomar como referencia** el anexo 1 de la presente convocatoria.

6 Criterios de selección

Todas las solicitudes serán evaluadas por la Oficina de Investigaciones (ODI) de la Universidad Distrital, para las que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:





No	Criterio*	Puntaje
6.1.	<p>Calidad técnico-científica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coherencia entre objetivos, metodología y resultados esperados. • Coherencia con el proyecto del que se deriva <p>Originalidad y pertinencia del producto de ASC o divulgación.</p>	30 puntos
6.2	<p>Impacto social y territorial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia de la propuesta frente a las necesidades locales. <p>Participación activa y empoderamiento de las comunidades involucradas.</p>	15 puntos
6.3	<p>Viabilidad y sostenibilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factibilidad técnica y financiera. <p>Estrategias para garantizar el uso y apropiación de los productos generados.</p>	10 puntos
6.4	<p>Trayectoria y compromiso del grupo de investigación</p> <p>Experiencia previa en actividades de ASC o divulgación científica.</p>	15 puntos
6.5	<p>Enfoque diferencial e inclusivo</p> <p>Contribución a la inclusión social y atención a poblaciones vulnerables.</p>	5 puntos
6.6	<p>Impacto de divulgación</p> <p>Acciones de divulgación efectivas que promuevan la comprensión colectiva de los procesos de investigación.</p>	25 puntos

Se apoyarán las propuestas que alcancen un puntaje mínimo de 70 puntos.

7 Cronograma

No	Actividad	Responsable	Fecha
7.1	Apertura de la convocatoria en la página web la Oficina de Investigaciones de la Universidad Distrital.	ODI	20 de febrero de 2025
7.2	Cierre de la convocatoria ²	ODI	26 de septiembre 2025 o hasta agotar recursos
7.3	Cortes de postulación	ODI	Viernes anterior a la primera sesión ordinaria del comité de cada mes.

² En caso de que no se presenten propuestas, la convocatoria se declarara desierta; de lo contrario se proyectara acta que relacione las que se recibieron dentro del plazo establecido.





No	Actividad	Responsable	Fecha
7.4	Evaluación de postulaciones	ODI – Comité de Investigaciones	Un mes a partir del corte correspondiente.
7.5	Publicación en la página web de la Oficina de Investigaciones del listado final de postulaciones seleccionadas	ODI	Primer día hábil de la semana siguiente a la evaluación.

8 Cuantía

La cuantía y duración de la presente convocatoria será asignada, con cargo al rubro de fortalecimiento de las capacidades del sistema de investigaciones frente a los retos de CTeI a nivel regional, nacional e internacional en la UDFJC. Bogotá D.C.

El monto total para financiar es de **\$100.000.000** pesos y se asignarán máximo **\$20.000.000** por propuesta.

Los apoyos serán otorgados hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria; la asignación de estos será dado por el resultado de la evaluación realizada por los pares y por la ODI.

La ejecución de la propuesta tendrá una duración de hasta 12 meses alineado con la duración de periodos académicos regulares.

9 Rubros financiables

Para la formulación y distribución del presupuesto de la propuesta, podrán considerarse como rubros con cargo a los recursos económicos establecidos en la presente convocatoria, los siguientes:

- **Personal:** Personas naturales que presten servicios especializados, profesionales, técnicos o asistenciales, para el desarrollo de actividades administrativas o de investigación propias de la propuesta presentada.
- **Salidas de campo:** Se apoyarán las salidas que permitan la recolección de información en terreno, las cuales deben estar debidamente justificadas, en el marco de la Resolución de Rectoría No. 311 de 2019.
- **Procesos o actividades de apropiación social:** Apoyo logístico para el desarrollo de talleres, conversatorios, mesas de trabajo, seminarios, cursos o eventos académicos de investigación que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto, y demás iniciativas enmarcadas en las tipologías de productos de apropiación social de la CTeI definidas por MinCiencias. Estas actividades deben estar destinadas a grupos de más de 15 personas y los requerimientos con cargo a este rubro deben presentarse en las cantidades justas de acuerdo con la estimación de participantes.
- **Servicios técnicos:** Personas jurídicas o naturales que presten servicios técnicos cuya necesidad esté justificada en el marco de la propuesta presentada. Este rubro no incluye la



contratación de coinvestigadores (personas que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución de la propuesta según el planteamiento científico-técnico del mismo); monitores, auxiliares de investigación, correctores de estilo o traductores. Máximo monto para presupuestar hasta el 30% del presupuesto.

NOTA 1: El presupuesto de las iniciativas postuladas no podrá contemplar los siguientes rubros con cargo a los recursos económicos establecidos en la presente convocatoria: i) Pago a coinvestigadores; ii) Construcción logística, mobiliario y de mantenimiento; iii) Servicio de fotocopiado; iv) Servidores y equipos de cómputo; v) Transporte dentro de la ciudad; vi) Software no científico, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos vii) Corrección de estilo; viii) Publicaciones; ix) Nóminas; x) Papelería.

NOTA 2: Los rubros no considerados como financiables o aportes adicionales que se puedan conseguir, deben relacionarse como aporte en especie a la propuesta.

NOTA 6: Es responsabilidad del investigador principal la planeación para la adquisición de bienes y servicios considerando los tiempos de gestión para el momento en que requiere los mismos.

10 Compromisos y productos

Los grupos de investigación beneficiados en el marco de esta convocatoria se comprometen a:

- Firma del acta compromisorio por parte del director del grupo de investigación dentro del primer trimestre de 2025.
- Presentar semestralmente ante la ODI, informe de las actividades desarrolladas en el marco de la vinculación a la red, conforme al plan de acción propuesto. En el informe se deben incluir soportes de la visibilidad del nombre y logo de la Universidad en los diferentes canales de divulgación de información o medios establecidos por la red.

Los grupos de investigación o investigadores que incumplan con la presentación de los informes quedarán inhabilitados por un año para la participación en las convocatorias de la ODI.

Conforme a la **Guía de Productos Resultados de Investigación, investigación - creación e innovación**³ institucional, las propuestas beneficiadas en el marco de la presente convocatoria deben comprometer los siguientes productos:

Obligatorio:

- Informe de la propuesta de ASC “proceso de apropiación social”

³ **Guía de Productos Resultados de Investigación, investigación - creación e innovación**
<https://sigud.udistrital.edu.co/vision/filesSIGUD/SIGUD%202018/Gestion%20de%20Investigacion/GI-PR-017-GUI-005.pdf>



Opcionales:

Se debe presentar como mínimo uno (1) de los siguientes productos de divulgación según la naturaleza de la propuesta:

- Producciones de contenido digital
- Producción de estrategias y contenido transmedia
- Generación de contenido divulgativo en redes sociales y medios alternativos

11 Propiedad intelectual

En caso de que se llegasen a generar resultados protegibles por derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco de la presente convocatoria, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual se establecerá de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad Distrital según Acuerdo 004 de 2012 del CSU, y las normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen.

12 Consideraciones adicionales

La ODI se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.

La ODI realizará divulgación sobre la red en sus canales de comunicación y demás mecanismos establecidos.

13 Asesoría técnica y soporte

Para cualquier duda, consulta o comentario relativo a la Convocatoria, favor comunicarse con a los correos electrónicos comunicaciones-odi@udistrital.edu.co o apoyogrupos-cidc@udistrital.edu.co, o al teléfono 3239300 ext. 1329.

